



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-204

SALTA, 28 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.374/2021

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-195 – a través de la cual se acepta la renuncia de la Lic. Moira Nuria Evelin Martínez – al cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Química Biológica" para las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad a partir del 31 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder a la cobertura inmediata del cargo y de acuerdo a la vigencia del orden de mérito aprobada (Res. DNAT-2021-1038 y CDNAT-2021-354) y de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de junio de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina:

"1) Aceptar la renuncia definitiva de la Lic. Moira Nuria Evelin Martínez – al cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Química Biológica" para las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir 31 de marzo de 2022;

2) Designar a la siguiente persona en el orden de mérito en condiciones de acceder al cargo según acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 67."

Que la postulante ubicada en segundo lugar del orden de mérito, Srta. Aliandro Sly se encuentra designada para la asignatura Botánica de Escuela de Biología, según consta en Res. CDNAT-2021-415 y DNAT-2021-152 – motivo por el cual se procede a la designación de la alumna MARIANA AGUSTINA CÓRDOBA ARJONA, previa consulta favorable.

Que el presente gasto se atiende con el cargo de auxiliar docente de segunda categoría que libera la Lic. Moira Nuria Evelin Martínez, el 31 de marzo de 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desígnese a la Srta. **MARIANA AGUSTINA CÓRDOBA ARJONA** – DNI N° 39.783.462 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA BIOLÓGICA" (2º Año) para las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de (1) un año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria individual de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21. Cargo vacante liberado por la Lic. Moira Nuria Evelin Martínez, el 31/03/21.

ARTICULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-204

EXPEDIENTE N° 10.374/2021

I.

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTICULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la Srta. Córdoba Arjona que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Córdoba Arjona, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la alumna designada.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. María Cristina Sánchez
Consejera Directiva a cargo de DECANATO
Facultad de Ciencias Naturales